



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

ACTA NO:	001	ESTAMENTO:	CAE
FECHA:	03 de marzo de 2023	HORA INICIO:	11:00 a.m.
LUGAR:	Biblioteca	HORA DE FINALIZACIÓN:	12:30 p.m.
PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Instalar el comité de alimentación escolar 2023.• Focalizar titulares de derecho del programa de alimentación escolar (PAE).• Implementar acciones que favorezcan los buenos hábitos alimenticios.		

Verificación del quórum

Nombre Funcionario	Cargo	Estado
Maribel Serna Arboleda.	Rectora E	P
John Fredy Devia Molina.	Coordinador	P
Héctor Bernardo Ramírez Medina	Coordinador	P
Gloria Estella Jiménez Laverde.	Coordinadora	P
Sandra Yaneth Jaramillo Martínez.	Coordinadora E.	P
Nubia Lía Garcés Correa.	Docente proyecto PAE	P
Jair Alfredo Aguas Díaz.	Docente proyecto PAE	P
María Elsy García Tilano.	Docente proyecto PAE	P
Gloria Inés Negrete Agamez.	Docente proyecto PAE	P
Jhesly Cordero Zabala	Presidenta del Consejo de Estudiantes	A
Keyner Alexmar Acevedo Mazo	Representante de estudiantes	P
Wseanaglecia Oropeza Hugle	Madre de Familia	P
María Manuela Flórez Restrepo	Distribuidora	P
Yessica Yulieth Jiménez Casa	Distribuidora	P
Helen Astrid Santamaría Cano	Manipuladora	P
Luisa Fernanda Quintero Velásquez	Nutricionista	P
Génesis Moscote	Madre de Familia	P

Estado: P (Presente), A (Ausente)



ORDEN DEL DIA

- Asistencia y verificación del quórum
- Socializar Inicio de actividades
- Socializar reglamentación del Ministerio
- Organizar proceso de entrega de documentos de aspirantes al programa
- Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Asistencia y verificación del quórum.** Se procede a verificar la asistencia de al menos el 50% más 1 y dar validez a la reunión.
2. **Saludo:** El rector saluda a los participantes, agradece la participación y da inicio a la reunión.
3. **Socializar Inicio de actividades**
Según RESOLUCIÓN No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el artículo 189 de la ley 1955 de 2019 y en especial las contenidas en el Decreto 218 del 14 de febrero de 2020

Comité de Alimentación Escolar (CAE) en los Establecimientos Educativos: Es el principal mecanismo de control ciudadano al Programa, promovido y establecido por la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UApA)** para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa, permitiendo optimizar su operatividad y contribuyendo al mejoramiento de la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estas instancias deben ser conformadas en cada establecimiento educativo.

Mesas Públicas Territoriales Semestrales: Es el espacio de participación e interlocución entre los actores del PAE con el cual se promueve el diálogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y el seguimiento a la operación del Programa en el territorio. Este mecanismo permite conocer las características de la implementación, aspectos por mejorar y propuestas o alternativas de solución que contribuyan a la mejora continua del PAE.

Estas instancias propias del PAE con organización, composición, convocatoria y funcionamiento, se encuentran establecidos en el Anexo Técnico denominado "Participación Ciudadana", que forma parte integral de los presentes lineamientos.

CONFORMACIÓN

- Rector (a) de la institución educativa o su delegado
- 1 representante o delegado de cada sede educativa (docente)
- Los coordinadores de la institución
- 3 padres o madres de familia
- Personero estudiantil y/o contralor estudiantil o su suplente
- 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Queda así instalado el COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR de la Institución Educativa Fundadores 2023:

Nombre Funcionario	Cargo	Email
Maribel Serna Arboleda.	Rectora E.	fundadoresmaribel@gmail.com
John Fredy Devia Molina.	Coordinador	jfdmolina@gmail.com
Héctor Bernardo Ramírez Medina.	Coordinador	hector.ramirez@medellin.edu.co
Gloria Estella Jiménez Laverde.	Coordinadora	glorijimenezlaverde@gmail.com
Sandra Yaneth Jaramillo Martínez.	Coordinadora E.	syjaramillom@gmail.com
Nubia Lía Garcés Correa.	Docente proyecto PAE	nubialia@hotmail.es
Jair Alfredo Aguas Díaz.	Docente proyecto PAE	jaoad665@hotmail.com
María Elsy García Tilano.	Docente proyecto PAE	mariatilano1@hotmail.com
Gloria Inés Negrete Agamez.	Docente proyecto PAE	negreteagamez2020@outlook.es
Jhesly Cordero Zabala	Presidenta del Consejo de Estudiantes	Ausente
Keyner Alexmar Acevedo Mazo	Representante de estudiantes	keyneralexmar@gmail.com
Wseanaglecia Oropeza Hugle	Madre de familia	luzoropez1866@gmail.com
María Manuela Flórez Restrepo	Distribuidora	manueladc3004@gmail.com
Yessica Yulieth Jiménez Casa	Distribuidora	Yessikjimenez1104@gmail.com
Helen Astrid Santamaría Cano	Manipuladora	Astrid.1524@hotmail.com
Luisa Fernanda Quintero Velásquez	Nutricionista	lquinteroovnyd@gmail.com
Génesis Moscote	Madre de Familia	gmoscotellanes@gmail.com

Nota: En la próxima reunión el personero elegido será el representante oficial del cargo y los otros estudiantes serán integrantes ordinarios.

FUNCIONES

Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en la institución educativa.

Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-FO-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa.

Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social del PAE.

Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.

Socializar los resultados de la gestión hecha por el Comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.

Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.

Delegar 1 participante para vigilar la entrega del complemento alimentario en la modalidad ración industrializada.

El Comité tendrá mínimo 1 reunión cada dos meses. Se podrán convocar reuniones extraordinarias según la situación lo requiera.

Control Social: Son los mecanismos que activan las comunidades y que, a partir de la participación, permite ejercer control sobre los recursos invertidos y las acciones y compromisos del estado; es hacer vigilancia sobre la gestión pública, específicamente en la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público; en este caso el PAE- Programa de alimentación escolar. De qué forma se ejerce control social al PAE- Programa de alimentación Escolar La constitución Política les otorga a los ciudadanos el derecho a controlar y evaluar la gestión pública. Las dos formas de hacer control social en el PAE, además de los CAE son:

Veedurías ciudadanas: mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos u organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública. El ESAN se articula con la Red de control social para este ejercicio y capacita a la comunidad para ello, a través de diplomados, seminarios y cursos.

Rendición de cuentas: dado que el PAE está articulado al Plan de Desarrollo municipal, la rendición de cuentas, debe estar acorde con el ejercicio que realiza la entidad territorial

CUPOS OTORGADOS

SEDE JORNADA	CANTIDAD
Socorro mañana (R.I.)	270
Socorro tarde (R.I.)	270
Principal jornada mañana (Vaso de leche)	193
Principal jornada mañana (A.M. –P.M.)	220
Principal jornada tarde (Vaso de leche)	257
Principal jornada tarde (A.M. –P.M.)	100
TOTAL	1310

4. FOCALIZACIÓN DE TITULARES DE DERECHOS

En la nueva resolución del No. 00335 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 «Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

información de escolares beneficiarios que cada sede educativa tenga registrada en la Estrategia de Alimentación Escolar del SIMAT.

Agradecemos como siempre su apoyo y disposición con el bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes.

En caso de requerir información adicional podrá comunicarse con las profesionales del equipo PAE Jessica Sánchez Osorio - jessica.sanchez@medellin.gov.co y Viviana Zapata Sánchez - viviana.zapata@medellin.gov.co o al teléfono 51-47013.

Atentamente.

ALEJANDRA MARQUEZ MEJIA
Subsecretaria de Planeación Educativa
Secretaría de Educación Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

5. IDENTIFICACIÓN

De acuerdo a todo lo expresado se procede a asignar los cupos e identificar los titulares de derechos (ver anexo), los cuales quedarán reseñados en las listas de estudiantes y registrados en el SIMAT.

6. Varios.

¿Se puede cambiar la minuta? No, se deben seguir los patrones, pero la preparación se puede modificar.

Compromisos

Compromisos	Fecha	Responsable
Ajuste de beneficiarios y lista de suplentes	13 de marzo	Directivos y docentes
Publicación de lista de beneficiarios	16 de marzo	Lida Zapata
Atención a reclamaciones	16 al 23 marzo	Rector

La reunión finaliza, siendo las 12:30 p.m. del 03 de marzo de 2023

Miembros del Comité

Nombre Funcionario	Cargo	Firmas
Maribel Serna Arboleda.	Rectora E.	
John Fredy Devia Molina.	Coordinador	
Héctor Bernardo Ramírez Medina.	Coordinador	
Gloria Estella Jiménez Laverde.	Coordinadora	
Sandra Yaneth Jaramillo Martínez.	Coordinadora E.	
Nubia Lía Garcés Correa.	Docente proyecto PAE	
Jair Alfredo Aguas Díaz.	Docente proyecto PAE	
María Elsy García Tilano.	Docente proyecto PAE	
Gloria Inés Negrete Agamez.	Docente proyecto PAE	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE expresa en su Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados.

Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; ejercicio técnico que debe adelantarse por el área de cobertura y el equipo PAE de las Entidades Territoriales Certificadas, y validado por el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento del PAE, determinando las sedes y grados donde se implementará el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada establecimiento y sede.

Para lo anterior, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisbén (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

Y, considerando el OFICIO DE INICIO PAE 2023 con radicado 202330006322 del 10 de enero de 2023, donde, desde secretaría se envía un listado de priorizados, se oficializa el listado con aprobación del CAE.

Una vez finalice el registro en SIMAT de la matrícula de alumnos antiguos y nuevos conforme al cronograma establecido en la Resolución 7797 de 2015, la Secretaría de Educación realizará el ejercicio técnico con el fin de obtener los listados iniciales de los estudiantes que cumplen con los criterios para ser beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar, conforme a la Resolución 0335 de 2021 y que posteriormente deberán ser analizados por las Instituciones Educativas en el marco del Comité de Alimentación Escolar con el fin de validar, ajustar y realizar la respectiva asignación en el SIMAT; a partir de allí, la prestación del servicio PAE se realizará con base en la



www.medein.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





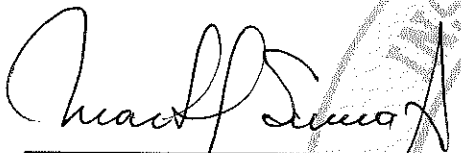
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Jhesly Cordero Zabala	Presidenta del Consejo de Estudiantes	<i>Ausente</i>
Keyner Alexmar Acevedo Mazo	Representante de estudiantes	<i>Keyner Acevedo Mazo</i>
Wseanaglecia Oropeza Hugle	Madre de Familia	<i>Wseanaglecia</i>
María Manuela Flórez Restrepo	Distribuidora	<i>Manuela Florez</i>
Yessica Yulieth Jiménez Casa	Distribuidora	<i>Yessica Jimenez</i>
Helen Astrid Santamaría Cano	Manipuladora	<i>Helen Santamaría</i>
Luisa Fernanda Quintero Velásquez	Nutricionista	<i>Luisa Quintero V.</i>
Génesis Moscote	Madre de Familia	


Persona quién preside la reunión
Maribel Serna Arboleda


Secretario de la reunión
Héctor Bernardo Ramírez

